Poder Judicial Nº 86 /2019

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Dr. Eugenio Jiménez Rolón**, nombrado al cargo por Acordada Nº 1297 de fecha 26 de febrero de 2019, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PRINTEC S.A.**, RUC Nº 80018668-0 domiciliada en la Avda. Gral. Santos Nº 468 c/ España, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Renato Ortellado**, con Cédula de Identidad Nº 3.381.938, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – SBE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL P.A.C. Nº 36/2019 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER –CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – SBE"**, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J Nº 239 de fecha 23 de setiembre de 2019 y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. El Contrato;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d. Los datos cargados en el SICP (reporte);
e. La oferta del Proveedor;
f. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos: en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 366.891.

El presente llamado es **PLURIANUAL**, por lo tanto la validez de la contratación de los ejercicios fiscales 2020 y 2021 estarán sujetas a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley Nº2051/2003 de Contrataciones Públicas.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL P.A.C. Nº 36/2019 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER - CONTRATO**

PRINTEC S.A.
Renato Ortellado
Printec S.A.

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

ABIERTO – PLURIANUAL – SBE", convocada por la **CONTRATANTE**, según Resolución C.A.J. Nº 171 de fecha 18 de julio de 2019. La adjudicación fue realizada por Resolución C.A.J. Nº 239 del 23 de setiembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el monto total de **G. 3.726.168.000 (GUARANIES TRES MIL SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL)** I.V.A. incluido; determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **PROVEEDOR**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44103105-002	TINTA PARA IMPRESORA HP 122 COLOR	Unidad	CAJA	Por Cantidad	285	570	HP	Malasia	132.000	75.240.000
2	44103105-001	TINTA PARA IMPRESORA HP 122 NEGRO	Unidad	CAJA	Por Cantidad	355	710	HP	Malasia	115.000	81.650.000
3	44103105-002	TINTA PARA IMPRESORA HP 840C 6625 A 17 COLOR	Unidad	CAJA	Por Cantidad	275	430	HP	Malasia	450.000	193.500.000
4	44103105-001	TINTA PARA IMPRESORA HP 840C 6615D NEGRO	Unidad	CAJA	Por Cantidad	890	1.780	HP	Malasia	440.000	783.200.000
5	44103105-002	TINTA PARA IMPRESORA HP 22 TRI COLOR - C9352AL	Unidad	CAJA	Por Cantidad	635	1.000	HP	Malasia	256.000	256.000.000
6	44103105-002	TINTA PARA IMPRESORA HP 21A NEGRO	Unidad	CAJA	Por Cantidad	820	1.640	HP	Malasia	178.000	291.920.000
7	44103105-002	TINTA PARA IMPRESORA HP F4680 MULTIFUNCION 60 COLOR	Unidad	CAJA	Por Cantidad	365	730	HP	Malasia	224.000	163.520.000
8	44103105-001	TINTA PARA IMPRESORA HP F4680 MULTIFUNCION 60 NEGRO	Unidad	CAJA	Por Cantidad	430	860	HP	Malasia	180.000	154.800.000
9	44103105-002	TINTA PARA IMPRESORA HP 8600 88 AMARILLO	Unidad	CAJA	Por Cantidad	235	470	HP	Malasia	215.000	101.050.000
10	44103105-002	TINTA PARA IMPRESORA HP 8600 88 CYAN	Unidad	CAJA	Por Cantidad	225	450	HP	Malasia	215.000	96.750.000
11	44103105-001	TINTA PARA IMPRESORA HP 8600 88 NEGRO	Unidad	CAJA	Por Cantidad	285	570	HP	Malasia	278.000	158.460.000
12	44103105-002	TINTA PARA IMPRESORA HP 8600 88 MAGENTA	Unidad	CAJA	Por Cantidad	225	450	HP	Malasia	215.000	96.750.000
13	44103105-002	TINTA PARA IMPRESORA HP 93 COLOR	Unidad	CAJA	Por Cantidad	10	20	HP	Malasia	300.000	6.000.000

PRINTEC S.A.
Renato Ortellado
Printec S.A.

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

14	44103105-001	TINTA PARA IMPRESORA HP 92 NEGRO	Unidad	CAJA	Por Cantidad	17	34	HP	Malasia	172.000	5.848.000
15	44103105-002	TINTA PARA IMPRESORA HP 6940 97 COLOR	Unidad	CAJA	Por Cantidad	103	206	HP	Malasia	490.000	100.940.000
16	44103105-001	TINTA PARA IMPRESORA HP 6940 96 NEGRO	Unidad	CAJA	Por Cantidad	130	260	HP	Malasia	455.000	118.300.000
17	44103105-002	TINTA PARA IMPRESORA HP 61 COLOR	Unidad	CAJA	Por Cantidad	180	360	HP	Malasia	257.000	92.520.000
18	44103105-001	TINTA PARA IMPRESORA HP 61 NEGRO	Unidad	CAJA	Por Cantidad	210	420	HP	Malasia	220.000	92.400.000
19	44103105-002	TINTA PARA IMPRESORA PHOTOSMART C4200 HP75 COLOR	Unidad	CAJA	Por Cantidad	50	100	HP	Malasia	220.000	22.000.000
20	44103105-001	TINTA PARA IMPRESORA PHOTOSMART C4200 HP74 NEGRO	Unidad	CAJA	Por Cantidad	60	120	HP	Malasia	175.000	21.000.000
21	44103105-002	TINTA PARA IMPRESORA HP 662 COLOR	Unidad	CAJA	Por Cantidad	70	140	HP	Malasia	96.000	13.440.000
22	44103105-001	TINTA PARA IMPRESORA HP 662 NEGRO	Unidad	CAJA	Por Cantidad	90	180	HP	Malasia	96.000	17.280.000
23	44103105-002	TINTA PARA IMPRESORA HP 664 COLOR	Unidad	CAJA	Por Cantidad	210	420	HP	Malasia	97.000	40.740.000
24	44103105-001	TINTA PARA IMPRESORA HP 664 NEGRO	Unidad	CAJA	Por Cantidad	225	450	HP	Malasia	94.000	42.300.000
25	44103105-002	TINTA PARA IMPRESORA HP 920 YELLOW IMP. 6000/6500	Unidad	CAJA	Por Cantidad	60	120	HP	Malasia	172.000	20.640.000
26	44103105-002	TINTA PARA IMPRESORA HP 920 CYAN IMP. 6000/6500	Unidad	CAJA	Por Cantidad	65	130	HP	Malasia	172.000	22.360.000
27	44103105-001	TINTA PARA IMPRESORA HP 920 NEGRO IMP. 6000/6500	Unidad	CAJA	Por Cantidad	76	152	HP	Malasia	230.000	34.960.000
28	44103105-002	TINTA PARA IMPRESORA HP 920 MAGENTA IMP. 6000/6500	Unidad	CAJA	Por Cantidad	65	130	HP	Malasia	172.000	22.360.000
35	44103103-003	TONER PARA IMPRESORA RICOH PRINT 3300 SP NEGRO	Unidad	CAJA	Por Cantidad	185	370	Ricoh	China	1.352.000	500.240.000
38	44103103-004	CARTUCHO CABEZAL HP 88 NEGRO- AMARILLO	Unidad	CAJA	Por Cantidad	25	50	HP	Malasia	1.000.000	50.000.000
39	44103105-002	CARTUCHO CABEZAL HP 88 CYAN -MAGENTA	Unidad	CAJA	Por Cantidad	25	50	HP	Malasia	1.000.000	50.000.000
										TOTAL	3.726.168.000

TOTAL: G. 3.726.168.000 (GUARANIES TRES MIL SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL)

*La **CONTRATANTE** se obliga a la ejecución de la cantidad mínima establecida en el presente Contrato. La ejecución de la cantidad máxima se realizara conforme a las necesidades del bien.*

PRINTEC S.A.
Renato Ortellado
Printec S.A.

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

*En caso de que la **CONTRATANTE** no haya alcanzado la ejecución de la cantidad mínima contratada, podrá ampliar el plazo previsto en las bases y condiciones del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conforme a las reglas establecidas en el Art. 8 de la Resolución DNCP Nº 844/18.*

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los Bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor por el periodo de **24 (veinticuatro) meses** contados a partir de la fecha de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	LUGAR DONDE SE PROVEERÁ LOS BIENES	FECHA (S) FINAL (S) DE ENTREGA DE LOS BIENES
TODOS LOS ITEMS	TODOS LOS ITEMS	Los bienes deben ser entregados conforme se indique en la orden de compra en: **DIVISIÓN DE RECEPCIÓN DE BIENES DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO** **DIRECCION:** Mariano R. Alonso y Pedro B. Testanova - Sub-suelo 2 - Palacio de Justicia de Asunción. **HORARIO:** 7:00 a 16:00 hs. **DIAS:** LUNES A VIERNES	El plazo máximo de entrega de los bienes será de **15 (quince)** días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra. Los bienes serán entregados de lunes a viernes, en horarios a convenir con el administrador de contrato Recibida la Orden de Compra, el Proveedor tendrá un plazo de 3 **(tres)** días hábiles para remitir un cronograma tentativo de entrega. Así mismo, con una antelación de 48 (cuarenta y ocho) horas a la recepción, el Proveedor deberá comunicar al Administrador de Contrato, la fecha y hora de entrega de los bienes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** será designado por la **CONTRATANTE**. El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el **PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días)** calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento de Contrato debe ser equivalente al **5% (cinco por ciento)** del valor máximo del Contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

PRINTEC S.A.
Renato Ortellado
Printec S.A.

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben **2 (dos)** ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 16 mes octubre y año 2019.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

PROF. DR. EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN

PROVEEDOR: PRINTEC S.A.

Renato Ortellado O

RENATO ORTELLADO

PRINTEC S.A.